



Copia fiel del Original

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000085 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 15 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional 00073-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 00073-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de febrero del 2019 se DESIGNO con efectividad a partir del 04 de enero del 2019, mediante la modalidad CAS de Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, a la Prof. ROSA MARYLU ALBURQUEQUE DIOS, en el cargo previsto de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerencia de Inclusión Social y a la Lic. En Adm. AURA SILVA MARQUEZ, en el cargo previsto de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Sub Gerencia de Juventudes dependientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Gerente Regional de Desarrollo Social.

Sin embargo, se ha creído por conveniente MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional 00073-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de febrero del 2019, en el extremo de que la DESIGNACION dispuesta en dicho acto administrativo, deberá ejecutarse a partir de la fecha de su notificación; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional 00073-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de febrero del 2019, en el extremo de que la designación dispuesta en dicho acto administrativo, deberá ejecutarse a partir de la fecha de su notificación; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDA INALTERABLE, la Resolución Ejecutiva Regional 00073-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de febrero del 2019, a excepción de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

